

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NEIRA, CALDAS,

E M P L A Z A

A los acreedores del señor **LUIS ANIBAL ZAPATA GALLÓN**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía número 75.032.758, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la expiración del término del emplazamiento por quince (15) días, comparezcan a hacerlos valer por medio de la acumulación de demandas dentro del proceso ejecutivo que le adelanta en este Despacho el señor **JOSE ANTONIO ZAPATA GALLÓN**, con radicado 1748640890012022-0012500, acumulado al proceso 1748640890012015-0016500, el cual fue instaurado por el señor **CESAR CEBALLOS CARDONA**.

El presente emplazamiento se entenderá surtido pasados **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, la cual se efectuó en la fecha.

Se le informa a la persona emplazada que la comparecencia al despacho se hará de manera virtual a través del correo electrónico institucional jprmpalneira@cendoj.ramajudicial.gov.co o de forma presencial previa cita agendada con la secretaría del despacho, a través del siguiente número (6) 8587401.

Para los fines indicados en el artículo 463 y 108 del Código General del Proceso, se expide el presente edicto, hoy jueves dieciséis (16) de junio del año dos mil veintidós (2022).


NANCY LORENA ECHEVERRI MORALES
Secretaria